

# TDLC levanta suspensión de licitación del duty free del aeropuerto de Santiago

El proceso había sido suspendido hace nueve meses a petición de la concesionaria operadora del aeropuerto, Nuevo Pudahuel, porque, acusó, la licitación tendría riesgos para la libre competencia. La FNE sugiere cambios a la licitación.

EMILIANO CARRIZO / PAULINA ORTEGA

—En enero de este año se paralizó la licitación de los almacenes de venta libre o tiendas de *duty free* en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (AMB) de Santiago. Esto, tras una consulta ingresada por la concesionaria operadora del aeropuerto, Nuevo Pudahuel, que apuntaba a que el diseño de las bases de la licitación desincentivaba la participación de oferentes. Tras nueve meses, donde participaron diversos actores involucrados y se realizaron diversas acciones judiciales, el Tribunal de La Libre Competencia (TDLC) revirtió la medida.

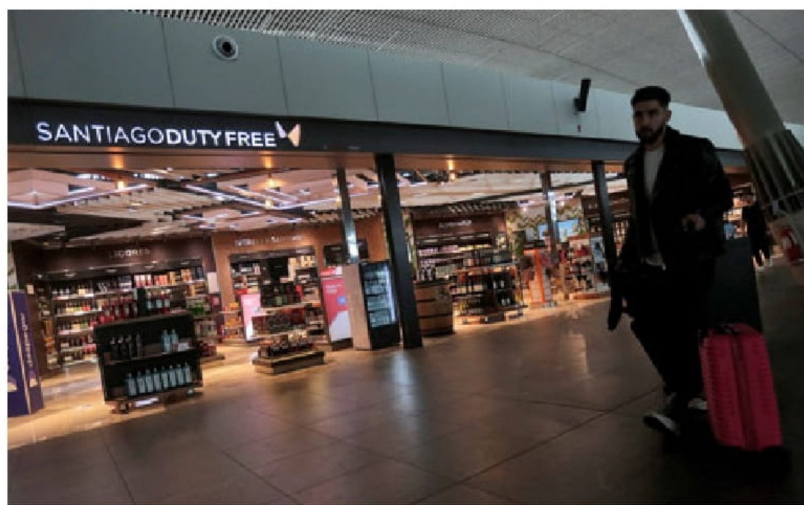
“Atendidos los antecedentes aportados en estos autos y los argumentos expuestos en la audiencia pública por los distintos intervinientes, se alza la suspensión de la licitación”, dijo el TDLC en una resolución de este miércoles, tras una solicitud de alzamiento de la cautelar presentada el 18 de octubre de este año.

Motta Internacional, una compañía que opera este tipo de comercios en otros países como Panamá, pidió que se dejara sin efecto la cautelar que se arrastraba desde principios de año y también presentó como otra opción modificar la cautelar, para avanzar con los procesos previos a la etapa de adjudicación de la licitación o convocar a una nueva.

Según expuso la firma en su escrito presentado este mes, no existían antecedentes para respaldar la afirmación de que la licitación afecte la libre competencia y que la medida cautelar era desproporcionada, dando paso “a perjuicios para los consumidores y actores del mercados”.

“El mercado relevante afectado por la licitación objeto de esta consulta no se encuentra definido exclusivamente por la misma licitación, por lo que los eventuales riesgos de diseño existentes no generan perjuicios anticompetitivos que justifiquen la cautelar decretada”, agregó en su escrito para justificar su acción.

Esa posición fue respaldada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), según explicó en un comunicado. El abogado y coordinador de la división antimonopolios de la FNE, Matías Edwards, sostuvo que buena parte de las disposiciones contenidas en las bases no tienen la capacidad de gene-



rar distorsiones a la competencia en el proceso de selección del concesionario de las tiendas *duty free*.

Sin embargo, la fiscalía especializada estimó que existen medidas para atender la preocupación de que hayan más competidores en el proceso de licitación de las tiendas *duty free*. Un objetivo que se logra ajustando las bases a “los estándares definidos previamente por la jurisprudencia del TDLC”, dijo la FNE.

## MEDIDAS QUE SUGIERE LA FNE

De esta forma, sobre las medidas, la FNE planteó: ampliar ciertos criterios de evaluación técnica; ajustar el modelo económico propuesto en las bases de licitación; incorporar resguardos para evitar conductas estratégicas respecto de espacios disponibles destinados a incorporar tiendas *duty free*; limitar el traspaso de información sensible entre potenciales oferentes que puedan tener vínculos de propiedad o control con el actual concesionario del aeropuerto; y evitar incluir instancias que promuevan contacto entre competidores hasta antes de la apertura de las ofertas.

Según explicó el TDLC, en la audiencia también intervinieron la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, el Consejo de Defensa del Estado —en representación del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección General

de Aeronáutica Civil y del Servicio Nacional de Aduanas- y Motta Internacional.

Ante este contexto, se marcó un nuevo hito en la tramitación de la licitación de los almacenes de venta libre o tiendas de *duty free* en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (AMB) de Santiago, un proceso que comenzó el 25 de octubre del 2023 tras la publicación del llamado a los interesados por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y el Servicio Nacional de Aduanas (SNA). Este se adjudicaría, de no haber sido objetado, a más tardar el 22 de febrero de este mismo año.

Cabe mencionar que los reparos presentados por Nuevo Pudahuel se basaban en que hasta el momento de la consulta sólo había ingresado una oferta para la adjudicación de esta licitación, y era del actual operador: la matriz de Aldeasa, Dufry.

“La actual falta de intensidad competitiva, resultante de casi tres décadas de monopolio, continuará y se profundizará de no suspenderse el proceso para que se corrijan debidamente las bases de licitación”, declaró en su consulta la concesionaria del aeropuerto de Santiago, asegurando que otros interesados habían presentado reparos al modelo económico de concesión y su nivel de inflexibilidad.

Por ahora, Nuevo Pudahuel se encuentra evaluando si presentará o no un recurso reposición, lo cual no ha sido definido aún por el equipo. ●